

**INFORME ANUAL DE GERENTE GENERAL
OXI SALUD CIA. LTDA. OXIGENO MEDICINAL Y EQUIPO PARA PACIENTES AMBULATORIOS
EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

Señores Socios:

Como alcance al informe anual de Gerente General de fecha 28 de marzo del 2017, debo informar que el 10 de abril del 2017 se realizó la carga del formulario 101 en el portal web del Servicio de Rentas Internas de acuerdo al noveno dígito del RUC y por un error del área contable, se registró un valor menor y erróneo del anticipo de impuesto a la renta por el ejercicio fiscal 2016, en la suma de \$3,73.

Se realizó la corrección debida, lo cual implicó una variación en el balance general en las cuentas de Anticipo (Activo) y la Cuenta por Pagar Anticipo (Pasivo).

La corrección del formulario 101 referido, se realizó mediante declaración sustitutiva el día 29 de abril del 2017 por el valor correcto.

Para cargar el Flujo de Efectivo al portal de la Superintendencia de Compañías, se contrató una empresa de servicios especializados, quien cargó un flujo no actualizado el día 29 de abril para cumplir con la fecha tope definida por el organismo de control (hasta el 30 de abril). Al haber verificado que la información no fue correcta, se realizó una nueva carga del Flujo de Efectivo y de los Estados Financieros a la página web de la Superintendencia de Compañías el 11 de mayo de 2017.

Por esta razón, se han rectificado los estados financieros por la diferencia del valor del anticipo del impuesto a la renta, producto del error de hecho antes indicado.

Los ajustes contables que dieron origen a una diferencia en valores en la declaración sustitutiva del formulario 101 (Impuesto a la Renta Sociedades) son los siguientes:

1. Reclasificación del Anticipo Impuesto a la Renta 2015:

	Debe	Haber
1.1.4.01.01.03 Anticipo Impuesto a la Renta (Activo)	3.252,62	
1.1.2.04.01.03 Cuentas por Cobrar SRI (Activo)		3.252,62



www.oxisalud.com.ec

Servicio inmediato a domicilio las 24 horas del día,
los 365 días del año en Quito y los valles aledaños

20 AÑOS SIRVIENDO A LA COMUNIDAD

2. Registro de la tercera cuota del Anticipo del Impuesto a la Renta 2016:

	Debe	Haber
1.1.4.01.01.03 Anticipo Impuesto a la Renta (Activo)	4.275,81	
2.1.3.01.01.05 Anticipo Impuesto a la Renta por pagar (Pasivo)		4.275,81

Los 2 ajustes mencionados constan en los casilleros 325, 337, 361, 499, 549, 550, 599 y 699 correspondientes a la Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades (formulario 101).

Adicionalmente, se identificó que se corrigió el valor de los casilleros 7041, 7992, 7999, 802, 839 de la Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades (formulario 101) donde se reflejaba una diferencia de USD 0,10 por error de digitación.

Finalmente, las diferencias generadas por reclasificación de las cuentas contables en diferentes casilleros del formulario 101 corresponden a los siguientes casilleros:

- 368, 384 y 525 (Reclasificación de cuentas contables en el sistema).
- 536, 545, 549, 7041, 7044, 7053, 7062, 7185, 7191, 7197, 7230, 7248, 7263, 7311 (Reclasificación de cuentas contables en distintos casilleros del formulario 101)

El valor correcto del anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado se refleja en el casillero 851 y en el 854 se corrige el valor del anticipo pendiente de pago (formulario 101).

Quito, D.M., a 12 de mayo del 2017.

Atentamente,

Juan Carlos Sánchez Wiesner

Gerente General

OXI – SALUD CÍA. LTDA. MEDICINAS Y EQUIPO PARA PACIENTES AMBULATORIOS